MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1931

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 415/2010, FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., PARA LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51-KM. 111".

Asunción, 25 de septiembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se solicita la autorización correspondiente para suscribir conjuntamente el Director de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución, el Jefe de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM y el Supervisor de la Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. Ministro N° 415/2010, firmado con la Empresa INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A., PARA LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51 - KM. 111"; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio N° 1 surge como consecuencia de los problemas técnicos detectados en el proyecto en la etapa constructiva de la obra, debido también a la aguda escasez de materiales estratégicos a ser utilizados en la obra, como son la cal y el cemento. Además, se prorroga 90 (noventa) días el plazo de ejecución de la obra.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio en su Informe de revisión documentaria DAT N° 115/12 del 17 de agosto de 2012, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 2344 del 30 de agosto de 2012, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1.

Que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) de la Secretaría del MERCOSUR emitió la "No Objeción" al Convenio Modificatorio N° 1, a través del Mail UTNF N° 435/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Que el monto total del Convenio Modificatorio N° 1 representa una disminución de guaraníes ocho mil seiscientos dieciocho (Gs. 8.618), lo cual implica una disminución del 0,00002% con respecto al monto contractual del Contrato de guaraníes ciento cincuenta y siete mil quinientos millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y ocho (Gs. 157.500.108.748).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1931

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 415/2010, FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., PARA LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51-KM. 111".

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución, al Jefe de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM y al Supervisor de la Obra, a suscribir el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 415/2010, firmado con la Empresa INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A., PARA LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51 - KM. 111", el cual representa una disminución de guaraníes ocho mil seiscientos dieciocho (Gs. 8.618), lo cual implica una disminución del 0,00002% con respecto al monto contractual del Contrato de guaraníes ciento cincuenta y siete mil quinientos millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y ocho (Gs. 157.500.108.748) y la prorroga del plazo de ejecución de la obra en noventa (90) días.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MAX REJALAGA
Ministro Sustituto

M.O.P.C.